



MENDOZA, 6 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 10743/13 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Sra. Violeta Iris ORTEGA, al cargo que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ORTEGA presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por el Decreto 137/05 que reglamenta la Ley 24.016 (Régimen jubilatorio especial del personal docente de nivel inicial, primario, técnico y superior no universitario).

El informe producido por la Dirección General Administrativa.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada a partir del UNO (1) de junio de 2013 la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Sra. Violeta Iris ORTEGA (M.I. N° 5.676.028 – Legajo N° 14.136) en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, interino, con el que desempeña funciones de Apoyo a la cátedra “Dibujo, Pintura y Escultura” (Modelo) en las Carreras de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Sra. Violeta Iris ORTEGA (M.I. N° 5.676.028 – Legajo N° 14.136) a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 399

F. A.
EM/em.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO